



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°023-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 03 de marzo 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, apareciendo del expediente respectivo, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos para optar el GRADO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Derecho, el mismo que no se reunió en sesión extraordinaria programada para el miércoles dos del presente por falta de quórum, y en cumplimiento de lo prescrito por el inc. g del Art. 37 del Estatuto Universitario e inc. h) del Art. 8° del Reglamento Interno, el Decanato a mi cargo, ha aprobado los Grados académicos a que se refiere el considerando anterior.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0423-2011/UNT, se aprueba la Directiva General N° 003-2011-UNT/ORT "Directiva que establece el procedimiento para tramitar Diploma para el Grado Académico de Bachiller, Maestría, Doctoral, Título profesional y Segunda especialización en la Universidad Nacional de Trujillo".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confieren a este Decanato en virtud al Art. 10°, del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, que debe otorgarse en ceremonia ordinaria de colación a la alumna **PATRICIA ELENA LOPEZ APOSTOLOVICH**, modalidad Automático con matrícula N° 0206003-09 de la Escuela de Derecho.
- 2° **ELEVAR** el diploma y expediente, así como la presente resolución, al Consejo Universitario para los fines consiguientes.
- 3° **SEÑALAR**, el viernes veintidós de abril a las 12 horas, a fin de otorgarles en ceremonia pública el Grado correspondiente, en el Paraninfo institucional.



[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e) de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas